

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **078**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 1439/18
SOLICITANDO SE DE TRATAMIENTO A UNA MODIFICACIÓN
DE LA LEY PROVINCIAL Nº 50

Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 2148	10 JUL 2018	HORA 12:51
 Juan Carlos ARCANDO..... Director Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
 NOTA N° 1439/2018
 LETRA T.C.P. - Pres.

Ushuaia, 06 JUL 2018

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
1-1 JUL 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 078	Hs. 10:45
FIRMA:	

Señor Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo de la Provincia
 Dn. Juan Carlos ARCANDO

En mi caracter de Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme facultades de representación acordadas por el artículo 15 inciso a) de la Ley provincial N° 50, me dirijo a usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, a efectos de reiterar los términos de las Notas N° 409/2016, N° 1640/2016 y N° 2498/2017 todas Letra: T.C.P. -Pres. de fecha 09/3/2016, 16/9/2016 y 07/12/2017, respectivamente; mediante las cuales se le solicitó arbitre los medios que resulten de su competencia, **a los fines de dar trámite parlamentario a una modificación de la Ley provincial N° 50**, que sustituya el actual artículo N° 75 por una norma que amplíe a 3 (tres) años el plazo de prescripción de la acción de Responsabilidad Patrimonial.

Sin otras consideraciones, saludo a usted atentamente, haciéndole saber que una copia de la presente será remitida formalmente a la Presidencia de cada Bloque Legislativo.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Copia autenticada Nota TCP Pres. N° 409/2016
- Copia autenticada Nota TCP Pres. N° 1640/2016
- Copia autenticada Nota TCP Pres. N° 2498/2017

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán ALEGISLATIVA"

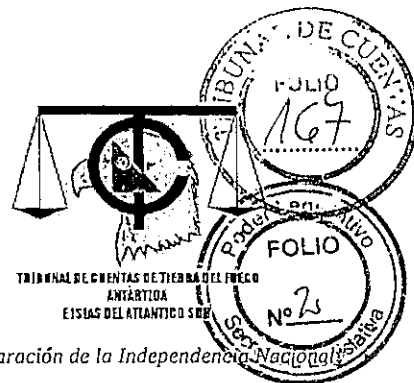
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 ASB A SECRETARIA

 Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina | Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Poder Legislativo | PRESIDENCIA

REGISTRO N°	HORA
391	16 MAR 2016 9:19
FIRMA	



NOTA N° 409/2016

Letra: T.C.P. - Pres.

USHUAIA, 09 MAR 2016

Señor Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo de la Provincia
 Dn Juan Carlos ARCANDO
 S _____ / _____ D
 C/C a Presidentes de Bloques.

En mi carácter de Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, conforme facultades de representación acordadas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y en el marco del Expediente Letra: T.C.P. - PR. N° 295/09 caratulado "S/ CUMPLIMIENTO ART. 4 ACUERDO PLENARIO N° 1902", a efectos de solicitar, atento la nueva integración de la Cámara Legislativa, que arbitre los medios que resulten de su competencia; a los fines de **dar trámite parlamentario a una modificación de la Ley Provincial N° 50**, que sustituya el actual artículo 75 por una norma que amplíe a 3 (tres) años el plazo de prescripción de la acción de Responsabilidad Patrimonial.

Tal solicitud reconoce su origen en lo dispuesto a través del Acuerdo Plenario N° 1902 de fecha 30/10/09, emitido en el marco del Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra SL N° 302/05 caratulado "S/ APROBACION O RECHAZO DEL ACTA DE ACUERDO JUDICIAL ARRIBADO EN AUTOS "BERNARDINI PATRICIA ANA S/ INCIDENTE DE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

EJECUCIÓN DE HONORARIOS” EN AUTOS “FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ NELLO MAGNI S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA”, y que fuera remitido en copia certificada a esa Cámara en oportunidad de su notificación.

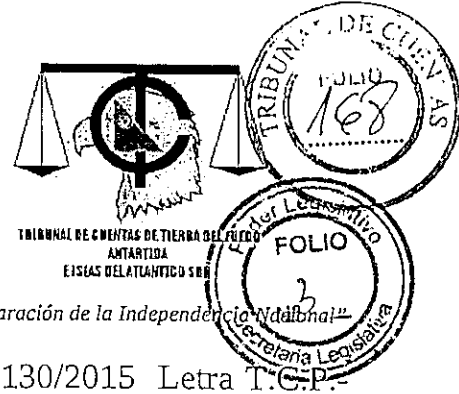
Mediante su Artículo 4º se dispuso lo que a continuación se transcribe: *“Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, por intermedio del Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia de los Legisladores Provinciales, con remisión de copia del presente Acuerdo Plenario, el dictado de una Ley que modifique el artículo 75 de la Ley N° 50, ampliando de un (1) año a tres (3) años el plazo de prescripción de la acción de responsabilidad patrimonial”.*

Corresponde aclarar que idéntica solicitud fue notificada a la Legislatura Provincial mediante Nota N° 1199/2009 Letra T.C.P. de fecha 12 de Noviembre de 2009 y reiterada por sus similares N° 142/2010 Letra T.C.P. de fecha 17/02/2010, N° 565/2010 Letra T.C.P. de fecha 18/05/2010, N° 1019/2010 Letra T.C.P. de fecha 18/08/2010, N° 573/2011 Letra T.C.P. de fecha 11/04/2011, N° 1599/11 Letra T.C.P. de fecha 15/09/2011, N° 179/2012 Letra T.C.P. de fecha 08/02/2012, N° 949/2012 Letra T.C.P.-P. de fecha 14/06/2012, N° 1657/2013 Letra T.C.P. PR. de fecha 28/08/2013, N° 1254/2014 Letra T.C.P. - P. de fecha 28/07/2014, N° 960/2015 Letra T.C.P.- Pres. de fecha 11/06/2015 y N° 2130/2015 Letra T.C.P.- Pres. de fecha 30/11/2015; sin haber recibido hasta la fecha, trámite parlamentario.

Adjunto copia para su conocimiento de las últimas notas emitidas al efecto, N° 949/2012 Letra T.C.P.-P. de fecha 14/06/2012, N° 1657/2013 Letra T.C.P.-PR de fecha 28/08/2013, N° 1254/14 Letra T.C.P.-P. de fecha 28/07/2014,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

Nº 960/15 Letra T.C.P.-Pres de fecha 11/06/2015 y Nº 2130/2015 Letra T.C.P.-
Pres de fecha 30/11/2015.


Sin otras consideraciones, saludo a Usted atentamente, haciendo
saber, que una copia de la presente, será remitida formalmente a la Presidencia de
cada Bloque Legislativo.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Copia autenticada Nota Nº 949/2012 Letra T.C.P.-P
- Copia autenticada Nota Nº 1657/2013 Letra T.C.P.-PR
- Copia autenticada Nota Nº 1254/2014 Letra T.C.P.-P
- Copia autenticada Nota Nº 960/2015 Letra T.C.P.-Pres.
- Copia autenticada Nota Nº 2130/2015 Letra T.C.P.-Pres

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo FRESQUERA	
REGISTRO N° 2097	HORA 16 SEP 2016 13:59
PATRICIA LOCKLEY DOWLING jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N° 1640 /2016

Letra T.C.P. - Pres.

USHUAIA, 16 SEP 2016

Señor Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo de la Provincia
 Dn. Juan Carlos ARCANDO
 S _____ / _____ D
 C/C a Presidentes de Bloques.

En mi carácter de Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme facultades de representación acordadas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, a efectos de reiterar los términos de la Nota N° 409/2016 Letra: T.C.P. - Pres. de fecha 9/3/2016 mediante la cual se le solicitó arbitre los medios que resultan de su competencia, a los fines de dar trámite parlamentario a una modificación de la Ley Provincial 50, que sustituya el actual artículo 75 por una norma que amplíe a 3 (tres) años el plazo de prescripción de la acción de Responsabilidad Patrimonial.

Sin mas, saludo a Usted con distinguida consideración.

Documentación agregada
 -Nota TCP Pres. N° 409/2016.

C. P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

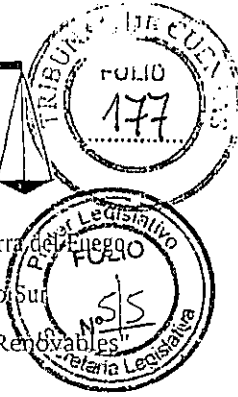
Maria Mabael Duarte
 Secretaria Privada
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2017- Año de las Energías Renovables"

NOTA N° 2498/2017

Letra T.C.P. - Pres.

USHUAIA, 07 DIC 2017

Señor Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo de la Provincia
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S _____ / _____ D
C/C a Presidentes de Bloques.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA		
REGISTRO N° 3371	07 DIC 2017	HORA 14:04
Cristian RIGONI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

En mi carácter de Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme facultades de representación acordadas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, a efectos de reiterar los términos de las Notas N° 409/2016 y N° 1640/2016, ambas Letra: T.C.P. - Pres. de fecha 9/3/2016 y 16/9/2016, respectivamente; mediante las cuales se le solicitó arbitre los medios que resultan de su competencia, a los fines de dar trámite parlamentario a una modificación de la Ley Provincial 50, que sustituya el actual artículo 75 por una norma que amplíe a 3 (tres) años el plazo de prescripción de la acción de Responsabilidad Patrimonial.

Sin más, saludo a Usted con distinguida consideración.

Documentación agregada

- Nota TCP Pres. N° 409/2016.
- Nota TCP Pres. N° 1640/2016.

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaría Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA